

Intervención del Representante Permanente Alterno
Embajador Juan José Quintana

79° Período de Sesiones de la Asamblea General – Sexta Comisión

Crímenes de Lesa Humanidad

10 de octubre de 2023 / 10:00 am (Trusteeship Council Hall)

7 minutos

Señor Presidente:

Nuestra reunión de hoy se enmarca en un momento crucial para la humanidad. La compleja situación actual en diversas regiones del mundo ha incitado a algunas voces a poner en duda no solo la efectividad del sistema de derecho internacional sino también el valor del multilateralismo. Así, nos enfrentamos a la imperiosa necesidad de abordar un flagelo que ha marcado nuestra historia con sufrimiento y dolor: los crímenes de lesa humanidad.

La historia nos ha enseñado que la indiferencia frente a estos crímenes perpetúa el ciclo de violencia y sufrimiento. La falta de una respuesta legal robusta significará no solo un fracaso moral, sino ir en contra de nuestros principios fundamentales como comunidad internacional.

Han pasado más de 20 años desde que el Estatuto de Roma entró en vigor y, esto en su momento se celebró como uno de los logros más trascendentales de la comunidad internacional, tanto desde el ámbito de la diplomacia como del derecho internacional.

El Proyecto de Artículos sobre Crímenes de Lesa Humanidad que ha preparado la Comisión de Derecho Internacional, es una de esas oportunidades de fortalecer el marco legal existente y dar respuesta a las demandas de justicia de millones de víctimas en todo el mundo.

Si bien será necesario abordar sus disposiciones desde las diferentes preocupaciones nacionales, este proyecto de artículos constituye no solo un conjunto de recomendaciones legales sino también un llamado a la acción, una hoja de ruta hacia la justicia y la reparación para millones de víctimas alrededor del mundo, en torno al enjuiciamiento efectivo de esos crímenes mediante la adopción de medidas a escala nacional y el fomento de la cooperación internacional y la asistencia judicial.

Un aspecto adicional que mi delegación quiere resaltar es que los crímenes de lesa humanidad juegan un papel trascendental en el marco general de la lucha contra la impunidad y la rendición de cuentas por crímenes graves de trascendencia internacional.

La razón para ello es que las restantes categorías de estos crímenes, como el genocidio o los crímenes de guerra, presentan con frecuencia (y por razones muy diferentes) enormes dificultades para su procesamiento judicial.

para lograr el castigo de los perpetradores de atrocidades es buscar su procesamiento por crímenes de lesa humanidad.

Esta es una razón más que hace que la celebración de un tratado en el cual se definan con precisión esas conductas y se abra el camino para que quienes las cometen puedan ser procesados y castigados, representa un paso especialmente significativo en la lucha contra la impunidad por crímenes que atentan contra la conciencia jurídica de la humanidad.

Por todo lo anterior, avanzar hacia una negociación significará que los miembros de esta Sexta Comisiónelijamos no ser meros espectadores de la historia, sino arquitectos de un futuro donde la impunidad sea un concepto obsoleto. Por lo tanto, mi delegación reitera su apoyo a una resolución que permita avanzar hacia la siguiente etapa de un instrumento jurídico sólido en esta materia.

Señor Presidente,

Los crímenes de lesa humanidad, por su naturaleza, atacan a la esencia misma

escuchadas y que sus necesidades específicas sean atendidas es un paso